TIGRE MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto



DECRETO 2895/70

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



TIGRE, | JUN 1970

VISTO:

Que el día 7 de junio se celebra en todo el país el "Día del Periodista" en homenaje a la memoria del Dr. Mariano Moreno, fundador de la "Gaceta de Buenos Aires", publicación aparecida por primera vez el 7 de junio de 1810.

Que en oportunidad de la réunión celebra da en el año 1969 en la Municipalidad del Partido de San Fernado, en ocasión del día del periodista, surgió la iniciativa de rendir un justiciero homenaje à quien tuvo parte principal en la Revolución de Mayo, desempeñando el cargo de Secretario del Primer Gobierno de la República Argentina:

Que la misma contó en aquel momento con el firme apoyo de las autoridades comunales de San Fernando y Tigre, comprometiéndose a rendir tan merecido homenaje en el momento oportumo y en forma conjunta:

Que por ello se estima llegado el momento de perpetuar la memoria de tan ilustre ciudadano, imponién do su nombre a la plazoleta a inaugurarse proximamente, ubicada entre las calles Almirante Brown, Juan B. Justo y Ruta Nacional Nº 197, límite con el Partido de San Fernando.

Que este reconocimiento al Dr. Mariano Moreno se hace extensivo a todo el periodismo del país, refle jado en tan ilustre figura.

Por lo tanto, el Intendente Municipal I \underline{n} terino del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

///

Ejecutivo de la Municipalidad del Partido de San Fernando :-ARTICUIO 20.- La Municipalidad de Tigre conjuntamente con la Municipalidad de San Fermando procederá a la co locación de un busto del Dr. Mariano Moreno en la plazoleta mencionada en el artículo 1º, el que será descubierto en opor tunidad de la inauguración de la misma: ARTICULO 30 1- Las Municipalidades de San Fernando y Tigre arbitrarán las medidas necesarias para solventar en conjunto el gasto que demande lo dispuesto precedentemente como así también en lo que a mantenimiento futuro de la plazo leta se refiera. ARTICULO 40.- Refrenden el presente Decreto los señores Secre ----- tarios del Departamento Ejecutivo: ARTICULO 50. - Dése al R.M. - Comuniquese a la Intendencia Muni ---- cipal de San Fernando. Fomúlénsen las invitacio nes correspondientes. Tomen conocimiento los organismos respectivos. Dése a publicidad e insertese en el Boletín Municipal.-SUBARRO ARGUSTO TRZES TRÍBOTER BODORES.
INTERNINOS MECTOR RECARDO SACHER riaria de Bienesiar Social ⊅¢creta dudo ut n. M. bajo el M

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.